

ACUERDO No.07

(Marzo 4 de 2024)

Por el cual modifica el Acuerdo No.06 del 12 de febrero de 2024 "Calendario Académico para el año 2024 para el programa de Especialización en Educación Musical, adscrito a la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio Del Tolima".

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 12) del artículo 23 del Estatuto General, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que el Reglamento de Posgrados, aprobado según Acuerdo 07 de junio 19 de 2009, define en sus Capítulos II, IV y V las directrices y condiciones para los procesos de inscripción, selección y admisión. Matrícula, reserva de cupo, reingresos y derechos pecuniarios

Que para el adecuado desarrollo institucional se hace necesario organizar las actividades académico administrativas mediante un calendario que sea debidamente divulgado en la comunidad académica.

En atención a lo expuesto, el Consejo Académico:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.06 del 12 de febrero de 2024, por medio del cual se aprueba el calendario académico para el año 2024 para el programa Especialización en Educación Musical adscrito a la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO 2024-1	PERIODO DE 2024-2
INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN ESTUDIANTE NUEVOS		
Inscripciones	Desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 05 de Marzo de 2024	09 de marzo de 2024 hasta el 12 de julio o hasta completar el cupo para inicio del semestre.
Examen de admisión y entrevistas.	Se programan desde el 20 de noviembre 2023 hasta el 05 de Marzo de 2024, en las fechas y horarios que el programa disponga, según el número de personas inscritas	Se programan desde el 18 de marzo hasta el 28 de junio, en las fechas y horarios que el programa disponga, según el número de personas inscritas.
Publicación de resultados de admisión.	Segunda publicación admitidos: 06 de Marzo de 2024	- Primera publicación admitidos: 26 de abril 2024 - Segunda publicación admitidos: 3 de Julio de 2024
PROCESO DE MATRÍCULA		
Matrícula Ordinaria	19 de enero al 08 de marzo de 2024	05 de Julio al 26 de julio de 2024
Matrícula Extraordinaria	11 al 15 de Marzo de 2024	29 de julio al 02 de agosto de 2024

Matrícula Extemporánea	18 al 22 marzo de 2024	05 al 9 de agosto de 2024
Cancelación de matrícula con reembolso, hasta	15 de marzo de 2024	30 de Agosto de 2024
Modificaciones de la Matrícula: Adición, reemplazo o cancelación de asignaturas hasta	15 de marzo de 2024	30 de agosto de 2024
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS		
Inducción estudiantes nuevos	22 de febrero de 2024	02 de Agosto de 2024
Periodo académico	23 de febrero al 16 de junio 2024	09 de agosto – 30 de Noviembre de 2024
Receso académico	24 al 31 de marzo de 2024	07 al 13 de Octubre de 2024
CALIFICACIONES		
Reporte de notas al sistema académico	25 de Marzo al 17 de Junio de 2024	13 de septiembre al 04 de diciembre de 2024
Reclamos sobre los reportes de notas, hasta	18 de Junio de 2024	09 de diciembre de 2024
Correcciones de notas, hasta	19 de Junio de 2024	10 de diciembre de 2024
EVALUACIÓN DOCENTE		
Evaluación docente	25 de Marzo al 12 de Junio de 2024	13 de septiembre al 30 de Noviembre de 2024
GRADOS		
Recepción de documentos para grados, hasta	No aplica	Agosto 30 de 2024
Ceremonia de grados colectivos	No aplica	25 Octubre de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago de matrícula realizado mediante transferencia electrónica (PSE), será tenido en cuenta hasta las 11:59 p.m., del día en el que se realizó el pago. Toda transacción será verificada y aceptada por la Coordinación de Servicios de Apoyo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda solicitud de modificación a la prematrícula debe solicitarse a la decanatura y/o coordinación del programa para establecer su viabilidad en atención a los cupos y asignaturas ofertadas para cada semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

(Original Firmado)
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

LA SECRETARIA,

(Original Firmado)
HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO